



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

TÍTULO:

“LOS COMITÉS DE FISCALIZACIÓN COMO MECANISMOS EFICACES DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES EN EL PERIODO 2015”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE PROFESIONAL DE

ABOGADO

AUTOR:

Rosario de Jesús Villón Bartra

ASESORA:

Abog. Grethel Silva Humamtumba

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Administrativo

TARAPOTO – PERÚ

2016



DR. ROBERTO CABRERA SUAREZ
PRESIDENTE



Dra. GRETHEL SILVA HUAMANTUMBA
SECRETARIO



DR. LUIS ENRIQUE DA SILVA QUEREVALÚ
VOCAL

DEDICATORIA

Con todo mi amor y cariño a mis Padres, Silvia Bartra Viena y Jaime Arturo Villón Prieto, por brindarme la oportunidad de crecer y desarrollarme como persona y profesionalmente, por ayudarme desde el comienzo hasta la última etapa de mi carrera.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a todas aquellas personas que hicieron posible desarrollar y terminar mi tesis de forma satisfactoria. Así mismo agradecer a toda la dotación de la Universidad “Cesar Vallejo” por el asesoramiento brindada.

DECLARACIÓN JURADA

YO ROSARIO DE JESÚS VILLON BARTRA, estudiante de la Escuela de Derecho de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI N° 70859155, con la tesis titulada **“Los comités de fiscalización como mecanismos eficaces de control de obras públicas en la municipalidad distrital de morales en el periodo 2015”**.

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiado; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Tarapoto, julio de 2016

ROSARIO DE JESUS VILLON BARTRA

DNI: 70859155

PRESENTACIÓN

Señores Miembros del Jurado:

En cumplimiento a lo dispuesto en el reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad César Vallejo, se pone a vuestra consideración la presente Tesis Titulada **“los comités de fiscalización como mecanismos eficaces de control de obras públicas en la municipalidad distrital de morales en el periodo 2015”**La misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.

PÁGINA DEL JURADO.....	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD.....	v
PRESENTACIÓN.....	vi
ÍNDICE.....	vii
PRESENTACIÓN.....	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
I.INTRODUCCIÓN:	14
1.1. Realidad Problemática	12
1.2. Trabajos Previos	15
1.3. Teorías relacionadas al tema:	20
Significado económico de las contrataciones del estado	20
Contrataciones del estado:	21
Los procedimientos de selección de obras públicas	21
ALCANCES GENERALES SOBRE LA CONTRATACIÓN	
ADMINISTRATIVA	25
Descentralización	27
Participación ciudadana.....	33
1.4. Formulación del problema.....	37
1.5. Justificación del estudio	38
1.6. Hipótesis	39
1.7. Objetivos:.....	39
Objetivo general:	39
Objetivos específicos.....	39
II.METODO	40
2.1. Diseño de investigación	40
2.2. Variables y Operalización.....	40
2.3. Población y Muestra.....	42
Población.....	42
Muestra	42
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y	
confiabilidad.....	42

Técnicas e instrumentos de recolección de datos:.....	42
Validación de Instrumentos:.....	42
Confiabilidad:.....	43
2.5. Métodos Analíticos de datos	44
2.6. Aspectos Éticos	44
III.Resultados	45
IV.DISCUSIÓN.....	52
V.CONCLUSIÓN.....	55
VI.RECOMENDACIONES.....	56
VII.REFERENCIAS	57
ANEXOS	60
MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	69

RESUMEN

En la presente tesis titulada “**LOS COMITÉS DE FISCALIZACIÓN COMO MECANISMOS EFICACES DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES EN EL PERIODO 2015**” tiene una importante finalidad, la de afirmar que existe una profunda necesidad de un nuevo instrumento o mecanismo, en la cual, debe estar regulada por una ley de los comités de fiscalización. Esta tesis demuestra y explica porque es importante que dichos instrumentos sean reconocidos ante una ley especial, que regulara correctamente las actuaciones de los ciudadanos, teniendo como finalidad a llegar a tener una democracia plena, en donde sociedad y funcionarios públicos, tengan una relación directa acerca de las obras que se puedan ejecutar dentro del Distrito, siendo que traerá como consecuencia una nueva infraestructura y cumplirá sutilmente las necesidades de cada poblador de manera correcta, ya que al participar los ciudadanos que pertenecen del mismo lugar , van hacer ellos mismos los interesados por mantener y suplir las necesidades de su propia zona, son ellos mismos que lucharán por mantener y defender lo que es suyo de manera regulada, pues su única función será el control de las obras publicas que se realiza en todas las Municipales para el desarrollo política, social, educativa, de salud en la población. Es por eso que los Comités de Fiscalización servirán como un colador de transparencia en las ejecuciones de obras, puesto a que ellos mismos defenderán los intereses de su localidad para un mejor desarrollo, siendo que poco a poco se mejorara tanto la infraestructura como el desarrollo de la población , y no solo será una localidad, puesto a que si se aplicaría a todas las municipales se mostraría el gran cambio, por lo que no solo participarían los funcionarios públicos, sino que el pueblo se volvería más exigente y así defendería los intereses de su localidad.

Palabra claves: Fiscalización, mecanismos eficaces, control de obras

ABSTRACT

In this thesis entitled "COMMITTEES OF CONTROL AS EFFECTIVE MECHANISMS OF CONTROL OF PUBLIC WORKS IN THE DISTRICT MUNICIPALITY OF MORALES IN THE PERIOD 2015" it has an important purpose, to say that there is a profound need for a new instrument or mechanism in the which it must be regulated by a law enforcement committees. This thesis demonstrates and explains why it is important that these instruments are recognized at a special law to properly regulate the actions of citizens, with the purpose to get to have full democracy, where society and public officials have a direct bearing on of works that can be executed within the District, being that will result in new infrastructure and subtly meet the needs of each villager correctly, as participating citizens belonging in the same place, they will make themselves concerned by maintain and meet the needs of its own zone, are themselves to fight to maintain and defend what is theirs regulated manner, because its only function is to control public works carried out in all municipal for policy development, social, educational, health in the population. That's why the Committees of Supervisors will serve as a colander of transparency in the execution of works, since they themselves defend the interests of their localities for better development, being gradually both infrastructure development be improved the population, and not just be a locality, as to whether it would apply to all municipal great change would show, so not only participate civil servants, but the people would become more demanding and thus defend the interests of your locality.

Keyword: supervision, effective mechanisms, control of works

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Desde un plano internacional, durante la década de 1980, la crisis financiera de los países más desarrollados y la crisis política de los gobiernos autoritarios en países en desarrollo, así como la caída de los Estados Socialistas, generaron en el ámbito internacional la noción de la crisis de los Estados socialistas, y, en consecuencia la necesidad de iniciar la reforma del Estado, que debería pasar por la reducción de su tamaño, tornándose más ágil, flexible, eficiente y más responsable ante la sociedad es así que, demandan cada vez con mayor fuerza, la ampliación y profundización de la democracia como sistema político y, en particular, la democratización de la gestión pública. Como lo señala la presidenta de la Defensoría del Pueblo, **Merino (2009)**.

Así mismo, el autor **Bohórquez (2015)**, advierte en la contraloría Social en México, los datos estadísticos demuestran que el ciudadano tiene gran desconfianza e inconformidad frente al gobierno, aunque su participación en política y temas de gobierno no es muy intensa. Atribuyó esto a que hay una reforma cultural que va muy lenta, a diferencia de las reformas legales que ya han sucedido para darle una mayor participación en los asuntos públicos.

El autor **Bohórquez (2015)**, considero la publicación un acierto, pues establece diálogos no formales entre historias locales y actores. Este proceso de fertilización cruzada, consideró, ayudará a las organizaciones y los académicos con nuevas ideas. Además indicó que el cambio de valores se mide en lustros y en décadas. En ese sentido, advirtió que dos décadas no han sido suficientes para que las prácticas de contraloría social se hayan convertido en principios y valores de nuestra sociedad.

Por ello, señaló que “hemos sido extraordinariamente autocomplacientes con el tiempo”, y pensamos que el país se puede mover al ritmo de sexenios o de decenios y no pasa nada. “Al final,

como los gobiernos son monopólicos, uno les puede pegar hasta que toda la confianza social se elimine y van a seguir siendo gobiernos y órganos legislativos”.

Agrega el autor **Bohórquez (2015)** en su libro la Contraloría Social en México, experiencias de participación ciudadana y rendición de cuentas analiza casos de éxito de Comités de Contraloría Social en programas de desarrollo social, tomados del Premio Nacional de Contraloría Social, realizado por la CPCE-F en 2009 y 2010.

Desde un plano nacional, señala la presidenta de la Defensoría del Pueblo **Merino (2009)** que en nuestro país- Perú, se iniciaron procesos de cambios sociales profundos y acelerados como consecuencia de las transformaciones que tuvieron lugar en el mundo, pero sobre todo debido al carácter multicultural, heterogéneo y complejo de la sociedad peruana. Estos procesos de cambio generaron una serie de demandas de bienes, servicios, orden y paz que desbordaron la capacidad de las instituciones del Estado, del sector productivo y de las organizaciones sociales para satisfacerlas. Así mismo, estas demandas fueron la consecuencia del crecimiento de la población y del hecho de que los sectores más pobres muestran mayor descontento ante la desigualdad y exclusión social.

La autora **Merino(2009)** señala el desafío entre el crecimiento de las demandas de la población y la incapacidad del Estado para satisfacerlas derivó en el cuestionamiento de las instrucciones, políticas, económicas y sociales, y ocasionó una crisis de gobernabilidad. Debido a la etapa de violencia política e índices de hiperinflación que vivió el país, esta adquirió la naturaleza de crisis de gobernabilidad democrática.

La autora **Merino(2009)** recalca la tradicional e histórica estructura centralista del Estado Peruano que trajo algunas consecuencias en el ámbito económico, político y social. Las medidas adoptadas desde el nivel central no lograron impulsar el desarrollo local o departamental de manera articulada al desarrollo nacional, así como

tampoco se adecuaron a las diferentes realidades y necesidades de la población. La falta de presencia de Estado en muchas zonas del país contribuyó a generar la fractura social que se traduce en términos de desigualdad y exclusión social y, por ende, en un progresivo distanciamiento y falta de identidad entre la población y sus gobernantes.

La reforma del Estado, sobre todo la descentralización siendo que constituye una de las más importantes, pues implica su reestructuración, con la finalidad de acercarse a la población e involucrarla en la toma de decisiones mediante los mecanismos de participación y sobre todo vigilancia ciudadana. **Merino(2009)**

Por lo tanto respecto a este tema está cobrando mayor importancia conjuntamente con las medidas sobre modernización del Estado por eso existe el control sobre la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción tales como la **“Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” N°27806**, en la cual entro en vigencia el día de 03 Agosto del 2002, **“la Ley de Los Derechos de Participación y Control Ciudadano” N°23600**, vigente desde el día 02 de Mayo de 1994, posteriormente entró en vigencia una nueva ley, la **“ley que modifica diversos artículos de la ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano N° 3015**, vigente desde el 06 de Abril del 2015 **“la Ley marco del Presupuesto Participativo N°28056”**,vigente desde 26 de noviembre del 2008, así mismo, la **“Ley de Contrataciones N°30225”**, entrada en vigencia mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF el día 09 de diciembre del año 2015, la **“Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y Contraloría General de la Republica N°27785”**, vigente desde el 02 de Julio del año 2002. **(Merino 2009)**

Desde un plano local, observamos que en la realidad local del distrito de Morales también acoge a la normatividad nacional mencionada, porque tiene carácter nacional, con la supuesta finalidad de mejorar las obras ejecutadas y por ende mejorar la imagen de la gestión edil ante una comunidad que exigía una mayor transparencia y una adecuada rendición de cuentas en cuanto a la utilización de los recursos públicos. Por otro lado, la realidad problemática se centra en la Municipalidad del Distrito de Morales, que a través de la Resolución N° 0527-2015-UCYT, la **Municipalidad Distrital de Morales(2015)** emite dicho informe redactando un proyecto de obra en la que se contrató mostrando todos los pagos correspondientes para realizar supuestas obras publicas dentro de la Municipalidad en el Distrito de Morales, motivo por el cual fue objeto de estudio, en la que consecuentemente se solicita información, respondiendo mediante su informe N°0545-2015-UCYT, señalando que definitivamente existió un proyecto pensado más los pagos, pero buscaron en la Unidad de la Racionalización, Estadístico y Archivo, no encontrándose el mencionado expediente completo, es por eso que se concluye que ha existido dinero pero no hay documentación que indiquen más a profundidad el gasto y sobre todo es lógico que el proyecto no se encuentre materialmente.

1.2. Trabajos Previos

A nivel internacional

Como antecedente Internacional se tiene como referencia a Sánchez Mejía, Salvador en su investigación (2012) “La Participación Ciudadana en la Obra Pública Municipal. Estudio de Caso: Los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia del Municipio de Toluca Estado de México.” se llega a la conclusión

Uno de los principios que necesita la democracia como forma de gobierno, es la participación ciudadana, y para que la ciudadanía ejerza una labor activa, el gobierno democrático debe de manejar

elementos como la rendición de cuentas, transparencia, descentralización, entre otros, que facilitarán el intercambio entre ciudadanía y gobierno en la toma de decisiones, las deliberaciones públicas, el escrutinio público para el desarrollo de su sociedad.

A partir del estudio presentando, así como de los resultado que se han generado, se pudo vislumbrar que en la práctica de estos órganos de control ciudadano (que lleva fungiendo desde la década de los noventa) siguen basando su éxito en el número de comités constituidos y no sobre los resultados generados por la participación efectiva que obtengan los ciudadanos como contralores sociales.

No solo es importante la cantidad de comités y contralores que se hayan formado, sino que el éxito del programa se debe de basar a la calidad de los comités, la participación efectiva y resultados positivos que produzcan los COCICOVIS, por lo cual es necesario que las autoridades del municipio de Toluca den un seguimiento oportuno al programa y brinden toda la información indispensable a la ciudadanía.

A nivel nacional:

Como antecedente nacional se tiene como referencia **Hernández Diez, Sandro. en su investigación (2012) Lima-Perú titulada “Estructura de las redes de corrupción en los procesos de selección de obras públicas en el sector Transportes y Comunicaciones”** llego a las siguientes conclusiones.

Los procedimientos para la contratación de obras públicas se encuentran claramente definidos en la normativa, la cual detalla expresamente los pasos a seguir en cada una de las etapas del proceso; sin embargo, los operadores de la norma se las han ingeniado para establecer procedimientos que desvirtúan el sentido de la norma, ya sea de manera formal, mediante el establecimiento de requisitos innecesarios que limitan la libre participación de postores o la dirigen a un postor determinado, o mediante formas ilegales tipificadas y no tipificadas

En los procesos de contratación de obras públicas en Provías Nacional, en el periodo 2005 - 2010, existía una red de corrupción establecida sobre la base de las relaciones que se daban entre los actores formales e informales que intervenían en las diversas fases de la contratación, en participación directa o indirecta.

En muchos casos, dicha participación era contraria a la ética y al respeto de los bienes públicos, pero no ha podido ser tipificada dentro del marco normativo, lo que no significa que no deban considerarse como actos ilegales.

Como antecedente nacional se tiene como referencia **Guillen, Luz María Lorena. en su investigación (2013) Lima-Perú “Análisis del enriquecimiento sin causa en las contrataciones del estado”** llego a las siguientes conclusiones.

Las entidades públicas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, están obligadas a seguir las formalidades y procedimientos descritos en dichas normas legales cada vez que requieran contratar servicios, adquirir bienes o ejecutar obras.

El incumplimiento de las formalidades y requisitos legales por parte de la entidad pública o del proveedor para la adquisición de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras no genera un respaldo para que la entidad se niegue a pagar por las prestaciones que el proveedor ha ejecutado a su favor.

En caso de que el proveedor haya obrado de mala fe, por ejemplo, presentando documentos falsos o inexactos que hayan generado la nulidad de oficio, también corresponderá que la entidad reconozca el precio total de las prestaciones ejecutadas; y será el Tribunal de Contrataciones del Estado el que se encargue de sancionar al proveedor, no siendo posible que la entidad lo sancione de otro modo, como descontándole las utilidades, pues no cuenta con amparo legal para ello.

Como antecedente nacional se tiene como referencia **Elías Peñafiel, Lourdes Aurora. en su investigación (2007) Lima-Perú “La vigilancia social y la rendición de cuentas en el marco del presupuesto participativo: la experiencia del distrito de villa el salvador”** llego a las siguientes conclusiones.

No obstante los grandes avances en materia de democracia participativa que permite la construcción de un nuevo modelo de ejercer ciudadanía, los procesos aún son frágiles porque la sociedad civil, los actores políticos y el gobierno local, no se han involucrado en una nueva cultura política con instrumentos que permitan renovar e innovar el ejercicio del poder.

En lo político e institucional, la implementación del presupuesto participativo incluyendo todas y cada una de sus fases, fortalece al gobierno local, porque es un instrumento de gobernabilidad que permite disminuir la distancia entre las organizaciones de base y el organismo municipal, fomentando el diálogo y relaciones de horizontalidad en base a la toma de decisiones.

El modelo del proceso de vigilancia ciudadana y rendición de cuentas implementado está enfocado en los recursos y acciones de los proyectos y obras públicas, el cual resulta insuficiente para dar respuesta institucional al derecho que tienen los ciudadanos a la rendición de cuentas de una manera más integral por parte del gobierno local.

Como antecedente Nacional **Grawe Niemeyer, James Joseph en su tesis. en su investigación (2006) Lima-Perú “Desarrollo de la Participación Ciudadana en los Procesos de Control Social de la Gestión Municipal en el Distrito de Comas”** llego a las siguientes conclusiones.

La mayoría de los participantes de los focus groups y de las encuestas individuales expresaron su interés en los procesos participativos y están motivados a servir a su comunidad. Como mencionaron algunos participantes, “tal vez porque son procesos

nuevos, quieren saber de qué se trata y si puede ser una opción de desarrollo local”. Tienen muchos deseos de que los procesos puedan lograr sus objetivos en el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo social del país y, por ende, de su distrito.

En cuanto al tema de los valores los participantes expresaron su deseo de inculcar valores éticos en la gestión de sus organizaciones y en la gestión pública del gobierno municipal y el gobierno central. Cuando la población vive estos valores, puede exigir que sus líderes, dirigentes y autoridades vivan de la misma manera.

La mayoría de los participantes del grupo de los pobladores en general de las organizaciones sociales tienen un bajo nivel de conocimiento de los procesos de participación ciudadana. Entienden algo de los términos, pero no se involucran en las actividades o acciones concretas en los procesos. Su participación aún es pasiva y solamente receptiva.

A nivel local:

Como antecedente local se tiene como referencia Tarrillo Pérez, Jaime Segundo. En su investigación (2011)-Tarapoto-Perú “Estudio definitivo para el mejoramiento del camino vecinal tramo OASIS-SECTOR POLVORAYCO en el Distrito de Morales) llegó a las siguientes conclusiones:

Menciona que gracias a este estudio lo cual, como consiguiente se realizaría una obra publicara llegara a tener un significado en la cual se producirán fundamentalmente en la etapa de operación del Camino Vecinal.

Así mismo, en base al Interés Humano, a través de sus zonas eco turísticas serían los más beneficiados, pues el funcionamiento del camino vecinal permitiría el ingreso de unidades móviles de transporte masivo provenientes de los distritos aledaños.

En la cual generarían mayor fluidez y comunicación entre ellos, propiciando mejores motivaciones para los visitantes y turistas,

favoreciendo, con los demás poblados ubicados a lo largo de la carretera

1.3. Teorías relacionadas al tema:

Significado económico de las contrataciones del estado

Como manifiesta el autor **Retamozo(2014)** acerca de la razón de ser de la actividad estatal y de las contrataciones públicas, la misma que es la atención en el interés general o interés público, corresponde determinar la forma en que el Estado materializa dicha atención.

En este contexto, la articulación económica entre Estado y Sociedad adquiere especificidad cuando el primero decide participar a nivel social como agente económico y redistribuidor de riqueza. La relación que se establece inicialmente con los participantes postores y, luego con los contratistas, generan intereses y relaciones económicas enmarcadas en racionalidades distintas, las mismas que permiten la intensificación del mercado en la medida que el modelo económico así lo permita; contexto donde el Estado puede intervenir para intensificar la circulación de mercancías y dinamizar la economía, o para limitar el desarrollo del mercado, fijando precios y participando como proveedor de sí mismo a través de las empresas públicas.

Así mismo, el autor **Retamozo(2014)**, menciona que el estado participa en el mercado con el objetivo de adquirir o contratar, según corresponda bienes o servicios o ejecutar obras con calidad y a precios adecuados, a fin de atender el bienestar general y mantener su legitimidad social. La cantidad de dinero que el Estado gasta anualmente en este rubro y en la forma en que lo hace, lo convierte en un agente económico con capacidad de orientar al proceso de acumulación económica en la sociedad, política, pública y económica. El postor, por su parte, participa sustentando en la expectativa de realizar sus fines personales, en el legítimo afán de lucro, buscando maximizar sus ganancias ante un cliente que antes

de determinar el precio a proponer efectúa un estudio de mercado. Este actuar constituye el fundamento de su racionalidad estratégica.

Contrataciones del estado:

Como señala el autor **Retamozo (2014)**, para poder comprender las contrataciones estatales, como espacio académico distinto a los contratos privados, es necesario establecer la razón de ser del Estado. Esta razón de ser no es un concepto único, ni unívoco. Sino que en su desenvolvimiento histórico ha tenido, en las distintas culturas jurídicas-políticas, denominaciones disímiles pero contenido similar, como “bien común”, “bienestar general”, “interés público”. Este último concepto utiliza la Constitución de 1993 en los artículos 60,97,125.

Los procedimientos de selección de obras públicas

(file:///C:/Users/Usuario/Downloads/boletin-Boletin_4.pdf) Los contratos de obra pública son considerados como los de mayor importancia en el derecho administrativo. Contienen de manera más definida los caracteres que constituyen el contrato administrativo, donde una de las partes es el Estado. Todo contrato que celebra el Estado tiene un componente de derecho público, sin que ello signifique que se obvие por completo el componente privado; sin embargo, lo que prepondera es el componente público. En efecto, existe una finalidad pública que subyace al contrato: cumplir con un objetivo o meta programada del sector (mejorar e incrementar la infraestructura vial), quizás orientada hacia alguna política gubernamental.

Así mismo, (file:///C:/Users/Usuario/Downloads/boletin-Boletin_4.pdf) en el Boletín de la administración pública sostiene Dromi el procedimiento administrativo de selección (licitación pública), lo integran una serie de actos interligados, conexos y destinados a producir un único resultado, la elección del contratista; pero sus sucesivas fases son autónomas, anteceden al acto jurídico final, conducen a él, pero no son ese acto. Entre estas formas jurídicas

separables, en el procedimiento de la licitación pública encontramos:
a). los actos administrativos (exclusión de oferentes de propuestas, adjudicación o declaratoria de desierto), b). Hechos administrativos (publicaciones y apertura de ofertas), d).Reglamentos administrativos (pliego de condiciones generales), e). Simple actos de la administración (reuniones aclaratorias o registros de participantes), f).Actos jurídicos privados (solicitud de inscripción registral, constitución de garantía, presentación de propuestas, observaciones e impugnaciones y desistimiento del licitador).
(file:///C:/Users/Usuario/Downloads/boletin-Boletin_4.pdf

Según el autor, **Retamozo (2014)**, los principios que se debe de tener en cuenta al momento de las contrataciones con el estado, que son regulados por la LCE Y RLCE se rigen por diversos principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público. Los principios aún vigentes que vienen de la legislación anterior son: el principio de moralidad, el principio de imparcialidad, el principio de razonabilidad, el principio de eficiencia, el principio de transparencia, el principio de economía, el principio de vigencia tecnológica y el principio de trato justo e igualitario.

PRINCIPIO DE MORALIDAD.- Se refiere al acto administrativo y al accionar de los actores de un proceso de selección. No son suficientes las técnicas, la experiencia y conocimientos que se puedan esgrimir al momento de ejecutar el acto administrativo. Es necesario que este se encuentre acompañado de la actitud ética, fundamento de moral pública.

Retamozo(2014) PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD.- Este principio implica que en el proceso de selección administrativa no puede actuar a favor o en contra de determinada persona o institución: todas deben recibir igual trato y tener igualdad de oportunidades para competir.

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD.-Todos los procesos de selección el objeto de los contratos deben ser razonables, en términos

cuantitativos y cualitativos, para satisfacer el interés público y el resultado esperado, de manera general e instituye que las decisiones que adopte la administración respecto de los administrados deben darse en el marco de la facultad atribuida y en atención a la proporcionalidad entre los medios a emplear y los fines a tutelar. Así en los procesos de selección, en los casos de aplicación de sanciones o dedicatoria de nulidad, la entidad debe tener en cuenta la razonabilidad de la decisión.

El autor **Retamozo(2014)** define a cada uno de los principios:

PRINCIPIO DE EFICIENCIA.-Este principio ha sufrido algunas modificaciones y agregados respecto de la redacción del que estaba consignado en la normativa anterior. Asimismo, es un principio que en el contexto y espíritu de la norma deviene en contradictorio con ella, veamos por qué. El literal f) del artículo 4 de la LCE establece que las contrataciones que realicen las entidades “deberán efectuarse bajo las mejoras condiciones de calidad, precio y plazos de ejecución y entrega con el mejor uso de los recursos materiales y humanos disponibles” debiendo observar “criterios de celeridad”, “economía y eficiencia”. Esta redacción inserta dos conceptos “condiciones y criterios”. El principio acotado es contradictorio con el espíritu de la norma porque destaca la calidad como condición para la realización de las contrataciones, con lo que va por el camino correcto.

Según el autor **Retamozo(2014)** Cuando aborda la problemática a nivel de condición, que significa algo que se debe cumplir u ocurrir para que un acto administrativo surta efectos, la redacción difiere levemente de la anterior en el primer párrafo de la norma derogada, pero el sentido sigue siendo el mismo, prioriza calidad antes que precio; esta disposición es contradictoria con el artículo 2 de la LCE, referido al objeto de la norma donde se establece una prelación diferente, precio y luego calidad.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.-Toda contratación deberá realizarse sobre la base de los criterios y calificaciones objetivas, sustentadas y accesibles a los postores. Los postores tendrán acceso durante el proceso de selección a la documentación correspondiente, salvo las excepciones previstas en la presente norma y su reglamento. La convocatoria el otorgamiento de la buena pro y los resultados deben ser de público conocimiento.

El autor **Retamozo(2014)** define al PRINCIPIO DE ECONOMÍA

En todo proceso de selección se aplicaran los criterios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso de los recursos, en las etapas de los procesos de selección y en los acuerdos y resoluciones recaídas sobre ellos, debiéndose evitar en las bases y en los contratos exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Este principio se dirige a evitar la realización de trámites innecesarios producir actos ya efectuados, retrotraer actuaciones procesales y a propiciar, entre otros, la conservación de actos.

PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA.-Establece que tanto los bienes y servicios como la ejecución de obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológica necesarios para cumplir con efectividad los fines para que los que son requeridos, desde el mismo momento en que son adquiridos o contratados, y por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse e integrarse y repotenciarse, si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos. **Retamozo (2014)**

PRINCIPIO DE TRATO JUSTO E IGUALITARIO.- Se vincula con el de libre competencia y competencia y también con el de imparcialidad. El trato igualitario, según la doctrina, debe abarcar todos los estadios del procedimiento de selección, desde su comienzo hasta la adjudicación y firma del contrato: y mantiene su vigencia incluso luego de celebrarse el acuerdo de voluntades, porque la administración no podrá durante el desarrollo de la

relación contractual modificar indebidamente las bases licitorias para favorecer ni para perjudicar a su contraparte, siendo la igualdad una garantía de que la concurrencia será sana y genuina.
Retamozo(2014)

ALCANCES GENERALES SOBRE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Manifiesta el autor **Guzmán (2015)** define la importancia de los contratos administrativos, en la cual menciona que: Los contratos del Estado son aquellos que celebran los órganos de la Administración para el cumplimiento de los fines de competencia que los incumbe. Lo contractual es, en consecuencia, una modalidad de los comportamientos de la Administración Pública. Dicha modalidad se ha constituido hoy en día como un mecanismo de edificación del nuevo modelo del Estado, el cual ya no pretende efectuar todas las acciones sino que incorporar al Sector Privado en las mismas. Los contratos de concesión de obra y servicios públicos, por ejemplo, permiten de la participación de la actividad privada en la prestación de cometidos públicos, a lo cual se denomina asociaciones públicos privadas.

(file:///C:/Users/Usuario/Downloads/13483-53693-1-PB%20(2).pdf)

La figura del contrato administrativo ocupa un lugar privilegiado en el marco del desarrollo doctrinario, eclipsando incluso a otras categorías. En tal sentido, el análisis de la contratación administrativa en el Perú conlleva, en un primer momento, a la ineludible necesidad de conceptualizar ésta figura, toda vez que, de ello dependerán muchas de las conclusiones a las que se pueda arribar. Para eso tenemos que tener en cuenta los principales ejes del proceso de modernización de la gestión pública. La connotación del termino burocracia, como forma organizacional, ha variado a través del tiempo. En donde parafrasea con el autor Moraga Klenner, la institución jurídica bajo análisis es, en primer lugar, una institución

jurídica universal que ha servido de auxilio al Estado en el cumplimiento de sus funciones.

(file:///C:/Users/Usuario/Downloads/13483-53693-1-PB%20(2).pdf)

En este sentido, el referido autor precisa que el contrato fue en la Edad Media una institución jurídica universal, desde el momento en que las relaciones de fuerza se reemplazaron por las relaciones jurídicas entre los privados y la autoridad administrativa. Por su parte, otros autores como Dromi y Silva Cinma, definen al contrato administrativo como un negocio u acto jurídico bilateral celebrado entre la Administración contratación administrativa en el Perú Pública Asimismo, autores como Cassagne, señalan que si bien el fenómeno de la contratación pública durante cierta etapa, fue descrito como un sistema radicalmente opuesto al de la contratación privada, muchas veces no se ha reparado en la circunstancia de que lo público y lo privado son categorías históricas que van formando conceptos jurídicos relativos, los cuales no siempre pueden encapsularse en formulaciones rígidas ni unitarias.

El autor **Guzmán(2015)** explica que la definición de los contratos administrativos, en donde nos explica que ha tenido diversas facultades, lo que ha generado en el transcurso de su evolución, un conjunto de criterios distintos destinados a esbozar un conjunto de elementos que permitan distinguirlos de otras figuras que podría resultar similares, en especial del contrato sujeto al derecho común o contrato privado de la Administración, es necesario precisar que actualmente varios de los criterios y características han sido desechados por la doctrina y jurisprudencia, lo cual se ha plasmado también en la norma jurídica,

Menciona **Osborne(2002)** que en un comienzo se sugería un sistema capaz de resolver los problemas que debían afrontar los gobiernos y la sociedad, pero luego, esta imagen cambio para dar paso a la instauración, en la mente de las personas de que este modelo no estaba respondiendo a las cambiantes demandas de la

población. Efectivamente, "...hace cien años la palabra burocracia tenía un significado positivo. Servía para un método de organización racional y eficiente que venía a sustituir al ejercicio arbitrario del poder de los regímenes autoritarios. Con su organización jerárquica y su especialización funcional permitieron emprender tareas muy amplias y complejas.

Sin embargo, pareciera ser que el sistema burocrático que ha caracterizado el funcionamiento del Estado ha presentado limitaciones de diversas índoles y que deber ser superadas con el fin de potenciar la contribución de la maquinaria estatal al bien común.

Se convirtió en un sistema lento, centralizado, con excesiva preocupación en las reglas y procedimientos y guiados por una estricta cadena de mando. Por eso, el sistema burocrático estatal se fue alejado de las personas para enclaustrarse solo en su organización, **Osborne (2002)**.

Descentralización

Según la autora **Merino (2009)** presidenta de la defensoría del pueblo, relata a que a lo largo de la historia de nuestro país se presentaron diferentes proyectos para iniciar un proceso de descentralización que permitiese impulsar el desarrollo del país y atender adecuadamente las diferentes demandas de la población, que son una de las consecuencias de la marcada desigualdad política económica y cultural en que vivimos. Sin embargo, todos estos proyectos se quedaron en el camino debido a las deficiencias en los modelos de descentralización que se proponía implementar y a la ausencia de una firme voluntad política que los impulsase.

Señala la autora **Merino (2009)** En la Constitución Política de 1979 reconoció a la municipalidades como órganos del Gobierno Local con autonomía económica y administrativa. Así mismo, por primera vez, reconoció a las regiones como entidades territoriales más extensas y económicamente sostenibles, que debían constituirse

sobre la base de áreas contiguas e integradas en los planos histórico, económico, administrativo y cultural, conformando unidades geoeconómicas con autonomía económica y administrativa.

La autora **Merino (2009)** recalca en el texto constitucional señalo que las regiones se debían caer mediante ley orgánica dentro de los cuatros años siguientes a la aprobación del Plan Nacional de Regionalización. Así mismo, estableció como órganos del Gobierno Regional a la Asamblea Regional, al Consejo Regional y al Presidente del Consejo. La Asamblea Regional era el órgano legislativo y de dirección política de la región, y el Consejo Regional y el Presidente del Consejo conformaban el órgano ejecutivo del Gobierno Regional.

Como el director del Programa Ética y desarrollo del Banco Interamericano de Desarrollo, Según el autor **Kliksberg (2003)** expresa, “La experiencia internacional muestra una clara correlación entre altos niveles de participación y grados de eficiencia en programas de salud, educación, vivienda, desarrollo rural, mejora de barrios, etcétera. Nadie sabe mejor cuales son las principales necesidades que los mismos pobladores”. Los programas diseñados para ayudar a los pobres tienen un mayor éxito cuando los destinatarios están involucrados en ellos.

En el mismo sentido el Informe sobre la Democracia en América Latina, preparado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, supone la construcción de espacios para la participación equitativa tomando el interés principal de los desfavorecidos de la sociedad.

El autor **Kliksberg (2003)** parafrasea con Mark Brown, expresa en términos más fuertes” Esto significa que el poder en todos los niveles de gobierno se estructure y distribuye de tal forma que de voz y participación real a los excluidos y provea los mecanismos por los cuales los poderosos estén obligados a rendir cuenta de sus

acciones”, Cuando la gente sienta que el proyecto es suyo, entonces los mismos pobladores mueven sus esfuerzos y cumplen con los compromisos y el seguimiento necesario para sostenerlo.

Un claro ejemplo de éxito en participación popular y la función de esta en la gobernabilidad democrática para el desarrollo humano lo podemos encontrar en la ciudad brasileña de Porto Alegre donde se ha establecido toda una serie de mecanismos para la participación popular en la gestión de los recursos públicos **Armando (2006)**.

Por otro lado en el Perú en el año 2002, se inicia la etapa de la transición democrática durante la cual se planteó, entre otras tareas, la necesidad de retomar a la descentralización, en la agenda política, como una reforma del Estado, orientada a promover el desarrollo del país. En razón de ello, durante el año 2002 se emitió la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV sobre descentralización, con lo cual se define un nuevo escenario para la descentralización. De este modo, la norma constitucional reformada reconoció a la descentralización como una forma de organización democrática que constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio y que tiene por objetivo el desarrollo integral y sostenido del país. Para ello prevé la distribución de competencias y responsabilidades entre los tres niveles de gobierno: el Gobierno Nacional, el Gobierno Regional y el Gobierno Local, los cuales gozan de autonomía política, económica y administrativa. **Merino (2009)**

De esta manera, la estructura del Estado se modifica, pasando de una estructura vertical- en la cual las políticas y decisiones sectoriales se definían desde el nivel central a una estructura en la cual los tres niveles de gobierno ejercen sus competencias y construyen las políticas nacionales, regionales y locales de manera coordinada y concertada. En ese marco, el 17 de Julio de 2002, se aprobó la Ley de Bases de la descentralización, la cual desarrolla el capítulo constitucional referido a la descentralización estableciendo a

la finalidad, principios, objetivos, criterios generales del proceso de descentralización. Así mismo regula la conformación de las regiones municipalidades, fija las competencias exclusivas y compartidas de los tres niveles de gobierno y determina los bienes y recursos de los Gobiernos Regionales y Locales, así como las relaciones de gobierno en sus distintos niveles. **Merino (2009)**

La autora **Merino (2009)** comenta sobre la referida norma en la que determina que el proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, de acuerdo con criterios que permitan una adecuada transferencia de competencias y asignación de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y locales, de modo tal que se garantice la continuidad y mejora de la calidad en la prestación de los servicios a la población.

Posteriormente el mismo autor **Merino (2009)**, señala que en el texto constitucional la descentralización es una forma de organización democrática del poder del Estado y, así mismo, una política permanente que se debe concretar a través de un proceso continuo. En ese sentido, la descentralización se configura no solo como un instrumento democratizador del poder y una garantía para la libertad, sino que, además supone una mejor técnica de organización para resolver los asuntos públicos. En efecto, la distribución de competencias y funciones en distintos niveles de gobierno, pero con objetivos comunes, resulta una forma de organización que se presenta como la más idónea para concretar las obligaciones positivas y negativas que debe cumplir el Estado en función del ciudadano.

El autor **Burgas (2005)** menciona el modelo organizacional territorial del poder estatal presente en la vigente Carta Política reformada reconoce los elementos constitutivos de toda autonomía política: la elección directa de sus autoridades, importantes y propias materias de competencia, potestad normativa y formas de

democracia directa. También se reconoce autonomía financiera a los Gobiernos Regionales y locales.

El autor **Burgas (2005)** realiza un comentario acerca del modelo planteado por la normativa vigente para los Gobiernos Subnacionales en el Perú es el de una organización estatal regional y no federal. Se reconocen tanto regiones como gobiernos locales y el proceso de descentralización se sustenta en ambos niveles de gobierno. Estas entidades territoriales regiones y gobiernos locales incrementarían sus niveles de autonomía gradualmente, en la medida que se desarrollen y cumplan las etapas del proceso de descentralización establecidas en la Ley de Bases de Descentralización, especialmente en los temas competenciales y financieros.

El autor **Burgas (2005)** También explica que existen algunas medidas para que se promueva la transparencia del Estado en la cual, en la Ley N°27806, contiene un conjunto de disposiciones que tratan de promover la transparencia en la administración estatal. Y es que el Estado no solo debe entregar información que las personas le soliciten expresamente, sino además debe dictar medidas que pongan a disposición de la ciudadanía la información y que garanticen, de esa manera, el escrutinio público y vigilancia social.

En definitiva, para avanzar hacia una cultura de la transparencia, se debe superar una serie de barreras que aún subsisten. Lamentablemente en los hechos la información tiene un costo que no siempre corresponde al servicio brindado, pues muchas veces las entidades públicas exigen pagos exagerados. Así mismo, la información se encuentra centralizada en Lima y no siempre es fácil garantizar el acceso a la misma a nivel nacional.

Señala el autor **Burgas (2005)** muchas veces los funcionarios pretenden ampararse en interpretaciones exageradamente amplias de las excepciones al acceso a la información previstas legalmente.

Ello evidencia que todavía un importante sector de servidores públicos consideran que la información es de su propiedad, olvidando que ella pertenece al público. Se trata de un problema formativo y cultural que es imprescindible cambiar. A ello le agrega que no existe un sistema de archivos que en la práctica funcione de manera uniforme y eficaz en todas las instituciones públicas, y tampoco se han desarrollado a cabalidad los Portales de Transparencia en todas las entidades Públicas. Por lo demás, existe un gran desconocimiento de importantes sectores de la población de que el acceso a la información pública es un derecho humano y no una concesión graciosa de la administración.

En el ensayo de la descentralización, Organización Económica de Territorio y Potencial de Recursos preparado por el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, que “una condición esencial e insustituible es poner en marcha un efectivo proceso de descentralización política y económica en el País”. Para ella, una de las columnas básicas son los municipios que se encargan del desarrollo Local y formación de capital humano y social. **Burgas (2005)**

(http://www.propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/sala_lectura/archivos/Descentralizaci_n__organizaci_n_econ_mica_del_territorio_y_potencial_de_los_recursos._Cap_II._1.pdf)La descentralización se propone construir un nuevo Estado, definido en el camino, una nueva relación...con la sociedad... dejar atrás males conocidos como el autoritarismo y el centralismo generando mejores condiciones para la gobernabilidad, el desarrollo social y económico, la superación de la exclusión y la eliminación de la pobreza”.

Dos años después, en Julio de 2004, en su Balance de la Descentralización observaron que la descentralización incluye los mecanismos para la interacción, participación, y dialogo de los representantes de las organizaciones con las autoridades locales y regionales. El objetivo es que todos los sectores de sociedad encuentren en esta manera de participación la posibilidad de lograr

soluciones y respuestas a sus necesidades y demandas. Los integrantes del Grupo Propuesta tienen la esperanza que los pobres, que son la mayoría de la población, participaran desde sus bases en el diseño y la planificación de los proyectos y podrían lograr la concertación y conceso para un desarrollo social. Ellos reconocen que hasta el momento los mecanismos e instancias propuestas no han logrado su objetivo. **Rheineck (2004)**

Participación ciudadana

(<http://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/01/Fasciculo-4-Gobierno-Abierto.pdf>) **Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de Gobierno Abierto dirigido a gobiernos regionales y locales (2011)**. Para ello, la gestión pública debe ser esencialmente democrática, garantizando el logro de niveles de calidad y excelencia en su desempeño y resultados. Las sociedades contemporáneas demandan, cada vez con mayor fuerza, la ampliación y profundización de la democracia como sistema político y, en particular, la democratización de la gestión pública. En esa medida, la mejora de la gestión pública es consustancial al perfeccionamiento de la democracia. Así, surge como paradigma social la búsqueda de una democracia plena, que se soporte, entre otros, en los derechos de información, participación, asociación y expresión sobre lo público, esto es, en el derecho genérico de las personas a participar colectiva e individualmente en la gestión pública o lo que se puede denominar: el “derecho de participación ciudadana en la gestión pública”.

(<http://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/01/Fasciculo-4-Gobierno-Abierto.pdf>) **Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de Gobierno Abierto dirigido a gobiernos regionales y locales (2011)** El derecho de participación ciudadana en la gestión pública conlleva establecer mecanismos para ello, complementarios a los previstos para la representación política en el Estado. La gestión pública participativa contribuye al

desarrollo de los países, favoreciendo la inclusión y la cohesión social.

El “derecho de participación ciudadana en la gestión pública” es apreciado como un derecho de toda persona con respecto a la gestión pública del país en que reside en el ejercicio de los derechos que le conciernen. El mayor desafío de la participación ciudadana en la gestión pública es crear las condiciones que permitan que los sectores más vulnerables accedan a la participación ciudadana para la defensa y exigencia de sus derechos.

(<http://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/01/Fasciculo-4-Gobierno-Abierto.pdf>) **Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de Gobierno Abierto dirigido a gobiernos regionales y locales (2011)** Así, la participación ciudadana se convierte en un elemento sustancial de la gestión pública, dotándola de legitimidad y a su vez, de eficiencia. Ello en razón a que una actuación de las entidades públicas que no tome en cuenta las voces de sus principales destinatarios: los ciudadanos y ciudadanas, la reduce a una actuación que no cumple el objetivo de un Estado Moderno: “garantizar a todos los ciudadanos un creciente acceso a bienes y servicios públicos de calidad, de manera equitativa, oportuna y pertinente.

La participación ciudadana es un principio orientador de la actuación del Estado y, en consecuencia, de los gobiernos regionales y locales, reconociéndose como tal en las normas internacionales y nacionales que orientan el proceso de descentralización y de modernización de la gestión pública.

(<http://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/01/Fasciculo-4-Gobierno-Abierto.pdf>) **Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de Gobierno Abierto dirigido a gobiernos regionales y locales (2011)** Así, la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública⁶ dispone que “la participación ciudadana en la gestión pública es

consustancial a la democracia” y se basa en los siguientes principios: • Constitucionalización. • Igualdad. • Autonomía. • Gratuidad. • Institucionalización. • Corresponsabilidad social. • Respeto a la diversidad y no discriminación. • Adecuación tecnológica. Estos principios dan cuenta de la necesidad del reconocimiento constitucional de la participación ciudadana para que, como en el caso peruano, se constituya en un derecho fundamental, consustancial al concepto de Estado de derecho.

Asimismo, impone a la administración pública obligaciones normativas y de prácticas institucionalizadas que materialicen el carácter participativo de la gestión pública. Los principios de igualdad y respeto a la diversidad y no discriminación nos conducen a otros derechos fundamentales que, imbricados con el de participación ciudadana, cumplen con dotar del contenido democrático a la gestión pública orientada a contribuir con el desarrollo social e integral de las poblaciones. **Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de Gobierno Abierto dirigido a gobiernos regionales y locales (2011).** (<http://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/01/Fasciculo-4-Gobierno-Abierto.pdf>)

Otros principios, como la gratuidad o la adecuación tecnológica suponen la obligación de las entidades públicas de proveer de los medios y posibilidades reales de participación, reduciendo cualquier impedimento para su concreción. En el ámbito nacional, la participación ciudadana integra el principio democrático que rige el proceso de descentralización, es un principio de la actuación de las entidades que integran el Poder Ejecutivo destacando el rol de vigilancia ciudadana y de participación en la propia gestión y en elaboración de propuestas legislativas que realiza este poder del Estado. **Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de Gobierno Abierto dirigido a gobiernos regionales y locales**

(2011). (<http://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/01/Fasciculo-4-Gobierno-Abierto.pdf>)

La participación ciudadana es, a su vez, un principio rector de todo el proceso de la gestión regional, que puede implementarse en todas las fases de las políticas regionales (la planificación, la implementación, el seguimiento y la evaluación). En el ámbito de la gestión local, la participación es parte intrínseca de los gobiernos locales al ser éstas entidades que se instituyen como canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, estableciendo funciones específicas de promoción de la participación en el ámbito local. Para el ámbito de las mancomunidades municipales, se reconoce de manera explícita la importancia de la participación ciudadana en la eficiencia y eficacia de la gestión local.

Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de Gobierno Abierto dirigido a gobiernos regionales y locales (2011).

(<http://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/01/Fasciculo-4-Gobierno-Abierto.pdf>)

“Es una reforma sustantiva del Estado que comprende el traslado de atribuciones y responsabilidades del gobierno nacional, a los gobiernos sub-nacionales, es una forma política que busca alterar significativamente la retribución del poder en el país... mediante la apertura a espacios de toma de decisiones, acceso a información pública y establecimientos de mecanismos de control de la gestión pública. Descentralización y participación ciudadana... resultan consustanciales”. Como derecho: La participación debe ser vista como una relación vinculante entre ciudadanos y autoridades, parte de un "compacto" que incluye la transparencia, la rendición de cuentas, la equidad y la no discriminación. En ningún caso la participación puede ejercerse lesionando cualquiera de este otro criterio. **Rheineck (2004)**

La discusión pública asume de manera explícita como su marco normativo el marco de los derechos reconocidos universalmente.

Esto implica que una discusión bien informada supone procesos de información y formación que incluyen los derechos. La discusión pública y las decisiones que de ella resultan asumen la igualdad de las personas como criterio básico y el respeto de su autonomía. En las decisiones concretas que se promuevan o se tomen deben incluirse de la manera más explícitas posible la referencia a los derechos en juego en esa decisión, tanto los que son promovidos o beneficiados por ella como los que pudiesen ser afectados. Las decisiones deben guiarse por el criterio de favorecer absolutamente a aquellos que estén ms privados de sus derechos. Esto tiene incluso prioridad sobre consideraciones "bienestaristas", es decir que se refieren al bienestar de todos o de una parte de la sociedad.

Rheineck (2004)

Asimismo, el autor **Rheineck(2004)** En La Revista Los Múltiples Campos de la Participación Ciudadana en el Perú redactado por el autor remarca que ahora los municipios regionales, provinciales, y distritales tienen que tomar en cuenta la participación ciudadana. La elección de los Consejos de Coordinación Locales y Regionales, las juntas de delegados vecinales comunales, la preparación del Plan de Desarrollo y del Presupuesto Participativo son instancias reguladas por la ley y a lo que todos los alcaldes tienen que lograr la concertación. La ley Orgánica de Municipalidades es un cambio histórico que limita la discrecionalidad del alcalde y sus regidores y los obliga a la concertación con los ciudadanos. Aunque faltan reglamentos y clarificaciones en su aplicación, ya es parte de la ley y va a traer cambios importantes en la sociedad. Por su parte, y considerando esta coyuntura, unas quince ONG se agruparon y formaron el Grupo Propuesta con el proyecto participa Perú para promover el proceso de la descentralización y elaboraron su tesis.

1.4. Formulación del problema

¿En qué medida los Comités de Fiscalización constituyen mecanismos eficaces de control de obras públicas para mejorar los

procesos de participación ciudadana en **la Municipalidad Distrital de Morales en el periodo 2015?**

1.5. Justificación del estudio

Consideramos que la participación de la ciudadanía en las instituciones locales es parte de la responsabilidad para lograr instituciones éticas y transparentes en el Perú, enfocando el presente trabajo a la ejecución de las obras públicas ejecutadas por **la Municipalidad Distrital de Morales en el periodo 2015**. La justificación de la presente investigación respondió a cuatro aspectos fundamentales:

- **Relevancia en el Impacto Social** es que Contribuye a la gobernabilidad democrática al empoderar a la ciudadanía en el ejercicio directo de sus responsabilidades ciudadanas, mejorando la responsabilidad social.
- **Impacto Jurídico** Implementa una normatividad específica respecto a una experiencia de gobernabilidad local exitosa, para transformarla en una norma de carácter NACIONAL.
- **Impacto Político** Genera liderazgos en la comunidad, restituyendo la confianza perdida hacia las Autoridades Locales.
- **Utilidad**, El presente trabajo es útil pues nos permite comprender el actual funcionamiento de los Comités de Fiscalización como un proceso participativo que mejora la transparencia en la ejecución de las obras públicas ejecutadas y que nos ha permitido analizar las fortalezas y debilidades de los mismos, permitiéndonos proponer su reestructuración y adecuación para que éstos ejerzan sus funciones de una manera más eficaz.
- Como beneficiarios directos tenemos a aquellos usuarios en donde se ejecutan las obras públicas, logrando obtener una mayor transparencia y control en su ejecución, haciendo extensivo estos beneficios en forma indirecta a la sociedad civil en su conjunto, autoridades políticas, funcionarios y servidores municipales, a la

gestión municipal local y a las municipalidades ubicadas en todo nuestro territorio nacional.

- **Viabilidad** el presente proyecto fue viable pues responde a una necesidad social: la de controlar la ejecución de sus obras públicas, y con esto mejorar la confianza de la ciudadanía en este tipo de procesos a fin de desenraizar aquella concepción por parte de la sociedad civil de que sus autoridades hacen un mal uso de los recursos públicos especialmente en aquellos que son destinados a obras públicas.

1.6. Hipótesis

Los Comités de Fiscalización sí constituyen mecanismos eficaces de control de obras públicas para mejorar los procesos de participación ciudadana en la Municipalidad Distrital de Morales en el periodo 2015, para que así, aparte de promover la participación ciudadana de los pobladores del Distrito de Morales.

1.7. Objetivos:

Objetivo general:

Determinar en qué medida los Comités de Fiscalización constituyen mecanismos eficaces de control de obras públicas para mejorar los procesos de participación ciudadana en la Municipalidad Distrital de Morales en el periodo 2015.

Objetivos específicos

- Elaborar un diagnóstico de la opinión de los funcionarios públicos y los trabajadores de la Municipalidad de Morales, respecto a la eficacia de los Comités de Fiscalización en el control de la ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de Morales en el periodo 2015, a través del instrumento en la cual utilizaremos una entrevista.
- Recurrir al derecho comparado y a la resolución que me motivo para desarrollar mi tesis, con la finalidad de poder comprobar la aplicación de estos mecanismos de control y vigilancia y

corroborar la utilidad de los Comités de Fiscalización, a través de un análisis documental.

- Elaborar un proyecto de Ley que promueva la participación Ciudadana a través de la conformación de comités de fiscalización para mejorar el control del proceso de planificación y ejecución de obras públicas.

II. METODO

2.1. Diseño de investigación

NO EXPERIMENTAL: También conocida como investigación Ex Post Facto, término que proviene del latín y significa después de ocurridos los hechos. De acuerdo con **Kerlinger(1983)** la investigación Ex Post Facto es un tipo de “investigación sistemática en la que el investigador no tiene control sobre las variables independientes porque ya ocurrieron los hechos o porque son intrínsecamente manipulables.

2.2. Variables y Operalización

01: Comités de Fiscalización

02: Obras Públicas

Cuadro de variables:

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
<p>VARIABLE 01: CÓMITES DE FISCALIZACIÓN</p>	<p>Es un comité (o cuerpo equivalente) establecido por y dentro de una junta de ciudadanos de una Institución Pública o Privada, con la finalidad de supervisar los procesos de gobernabilidad de las Municipalidades o las Instituciones que los requieran</p>	<p>Debemos de formar comités de fiscalización para garantizar una plena participación de los ciudadanos</p>	<p>Comités de Fiscalización Redes de Corrupción Enriquecimiento sin causa</p>	<p>ordinal</p>
<p>VARIABLE 02 OBRAS PUBLICAS</p>	<p>Se denomina obra pública a todos los trabajos de <u>construcción</u>, ya sean <u>infraestructuras</u> o <u>edificación</u>, promovidos por una <u>administración pública</u> (en oposición a la obra privada) teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad.</p>	<p>Ley de Contratación del Estado La Ley de acceso a la Información La Ley del Presupuesto Participativo</p>	<p>Promover la transparencia y la participación ciudadana en las gestiones públicas.</p>	<p>nominal</p>

2.3. Población y Muestra

Población

La población se refiere a todos los trabajadores de las áreas de administración, fiscalización, operador logístico y recursos humanos dentro de la Municipalidad Distrital de Morales-SAN MARTIN.

Muestra

Se trabajara con cuatro funcionarios público encargado de cada área, de administración, fiscalización, operador logístico y recursos humanos. Así mismo con de 5 personas que no tienen la calidad de funcionario público, en la que son trabajadores de la Municipalidad de Morales pero que están dentro de las áreas mencionadas.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

- Técnica de Entrevista:

En el caso de las entrevista se aplicaran a los funcionarios públicos y los trabajadores que laboran dentro de la Municipalidad Distrital de Morales.

- Técnica de Análisis Documental:

Se realizará una interpretación general de las acciones municipales en pos de mejorar su participación ciudadana.

Validación de Instrumentos:

La validez de los instrumentos utilizados en la presente investigación, se llevó a cabo por abogados especialistas, quienes insertaron su rúbrica en el documento respectivo, como son:

- Abog. Grethel Silva Huamantumba.
- Abog. Susan Magaly Ganoza Ganoza
- Abog. Gonzalo Gustavo Gonzales Gonzales

- Abog. José Meگو Oros

Confiabilidad:

Para la confiabilidad de los instrumentos de aplicación se hizo uso de la herramienta estadística denominada Alfa de Cron Bach.

“Confiabilidad de la Entrevista realizada a Funcionarios Públicos y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Morales-San Martín.

Resumen de Procesamiento de casos

	N°	%
Caso Valido	10	100
Excluido	0	0
Total	10	100

Estadísticos Descriptivos

	N°	MINIMO	MAXIMO	MEDIA	DESVIACION ESTANDAR	VARIANZA
ID	10	1	10	5,50	3,028	9,167
CARGO	10	1	2	1,60	5,16	2,67
PREGUNTA N°01	10	1	2	1,40	5,16	2,67
PREGUNTA N°02	10	1	2	1,40	5,27	2,67
PREGUNTA N°03	10	1	2	1,60	5,16	2,78
PREGUNTA N°04	10	1	2	1,60	5,16	2,67
PREGUNTA N°05	10	1	2	1,60	5,16	2,67
PREGUNTA N°06	10	1	2	1,60	5,16	2,67
SUMA	10	10	22	15,600	4,03320	16,267
N° VALIDACION	10					

a. Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,814	9

2.5. Métodos Analíticos de datos

Análisis descriptivos: Son aquéllos que sirven para describir el comportamiento de una variable de una población; asimismo va referido al estudio y análisis de los datos obtenidos en una muestra (n) y como su nombre lo indica describen y resumen las observaciones obtenidas sobre un fenómeno un suceso o un hecho.

2.6. Aspectos Éticos

No corresponden.

III. Resultados

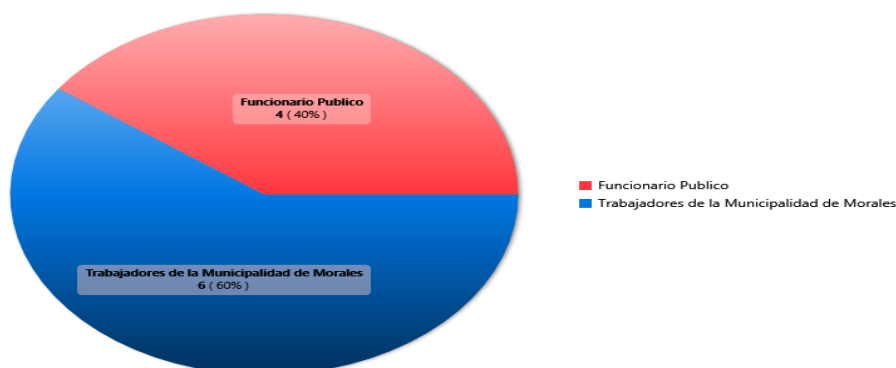
TABLA N°01

Cargo: Entrevista dirigida a Funcionarios Públicos y a los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Morales-SAN MARTIN.

CARGO	Frequency	Percent	Cum. Percent	Exact 95% LCL	Exact 95% LCL
Funcionario Publico	4	40.00%	40.00%	12.16%	73.76%
Trabajadores de la Municipalidad de Morales	6	60.00%	100.00%	26.24%	87.84%
TOTAL	10	100.00%	100.00%		

Fuente: Entrevista aplicada a los trabajadores de la Municipalidad y a los Funcionarios Públicos.

GRAFICO N°01: Cargo: a los funcionarios públicos y a los trabajadores de la Municipalidad.



Fuente: Entrevista aplicada a los trabajadores de la Municipalidad de Morales y a los funcionarios públicos.

En la que mediante el grafico se llega a demostrar que de mi población del 100% representada por 10 participantes , en la cual 60% de mi población fueron dirigidas a los trabajadores de la Municipalidad de Morales y el 40% fueron dirigidas a los Funcionarios Públicos.

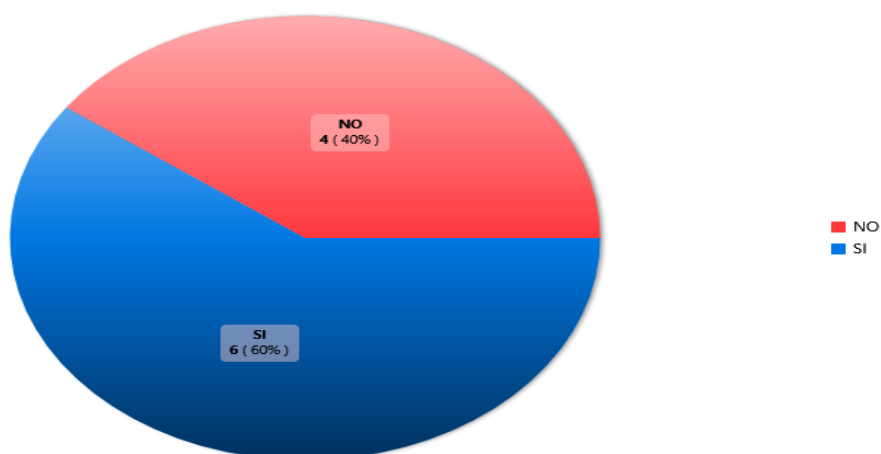
TABLA N°02

Pregunta 01 ¿ Tiene Usted Conocimiento sobre los Comités de Fiscalización en la Municipalidad de Morales?.

ITEM1	Frequency	Percent	Cum. Percent	Exact 95% LCL	Exact 95% LCL
NO	4	40.00%	40.00%	12.16%	73.76%
SI	6	60.00%	100.00%	26.24%	87.84%
TOTAL	10	100.00%	100.00%		

Fuente: Entrevista aplicada a los trabajadores de la Municipalidad y a los Funcionarios Públicos.

GRAFICO N°02 ¿Tiene Usted Conocimiento sobre los Comités de Fiscalización en la Municipalidad de Morales?



Fuente: Entrevista aplicada a los trabajadores de la Municipalidad de Morales y a los funcionarios públicos.

De acuerdo a los resultados obtenidos; del 100% de la población encuestada representada por 10 participantes, el 60% manifestó que si tiene conocimiento sobre los comités de fiscalización, mientras que el 40% no tiene conocimiento alguno. (Ver Gráfico N° 02)

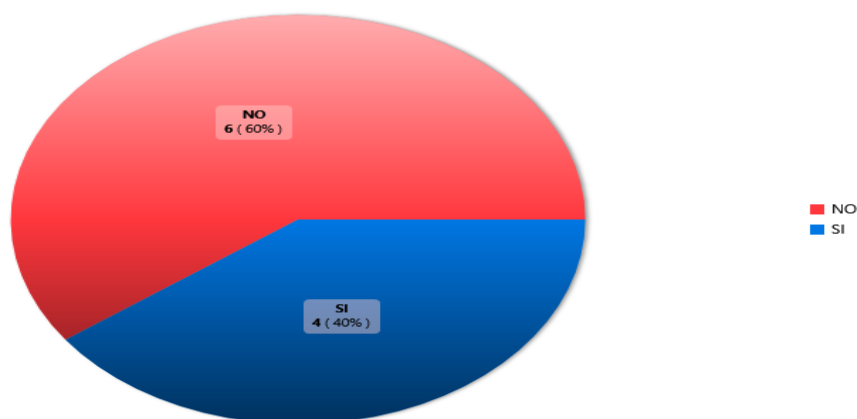
TABLA N°03

Pregunta N°02: ¿Conoce Usted si en la Municipalidad de Morales- San Martin se efectuó los controles de mecanismos eficaces de control de Obras Públicas en el Periodo del 2015?

ITEM2	Frequency	Percent	Cum. Percent	Exact 95% LCL	Exact 95% LCL
NO	6	60.00%	60.00%	26.24%	87.84%
SI	4	40.00%	100.00%	12.16%	73.76%
TOTAL	10	100.00%	100.00%		

Fuente: Entrevista aplicada a los trabajadores de la Municipalidad y a los Funcionarios Públicos.

GRAFICO N°03: ¿ Conoce Usted si en la Municipalidad de Morales- San Martin se efectuó los controles de mecanismos eficaces de control de Obras Públicas en el Periodo del 2015.?



Fuente: Entrevista aplicada a los trabajadores de la Municipalidad de Morales y a los funcionarios públicos.

De acuerdo a los resultados obtenidos; del 100% de la población encuestada representada por 10 participantes, el 60% manifestó que tiene conocimiento de que no fue participe ni observo alguna reunión vecinal para explicar acerca de las obras que se realizaron en ese, por otro lado el 40% respondió que si respecto al periodo del 2015. (Ver Gráfico N° 03).

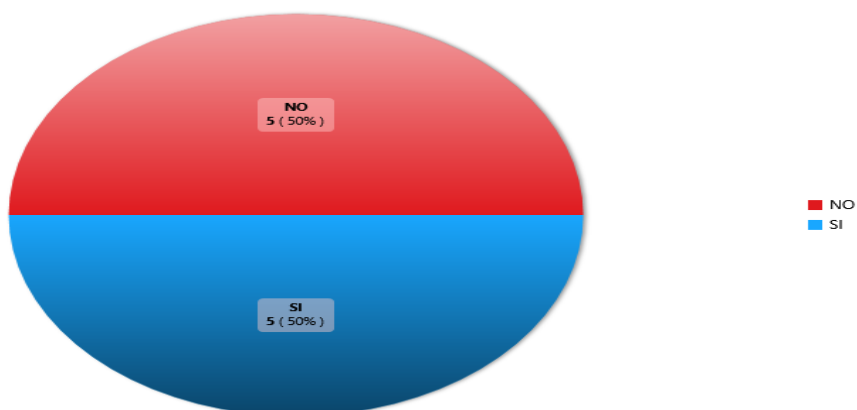
TABLA N° 04:

Pregunta N° 03 ¿Usted cree que debería de existir una Ley en donde pueda regular los comités de fiscalización para que se promueva la participación ciudadana y así exista una transparencia en el control de Obras Públicas?

ITEM3	Frequency	Percent	Cum. Percent	Exact 95% LCL	Exact 95% LCL
NO	5	50.00%	50.00%	18.71%	81.29%
SI	5	50.00%	100.00%	18.71%	81.29%
TOTAL	10	100.00%	100.00%		

Fuente: Entrevista aplicada a los trabajadores de la Municipalidad y a los Funcionarios Públicos

GRAFICO N°04: ¿Usted cree que debería de existir una Ley en donde pueda regular los comités de fiscalización para que se promueva la participación ciudadana y así exista una transparencia en el control de Obras Públicas?



Fuente: Entrevista aplicada a Funcionarios Públicos y a los trabajadores de la Municipalidad de Morales.

De acuerdo a los resultados obtenidos; del 100% de la población encuestada representada por 10 participantes, el 50% manifestó que está de acuerdo con que exista una ley para que regulen el instrumento de comités de fiscalización y el 50% manifiesta que no está de acuerdo. (Ver Gráfico N° 04).

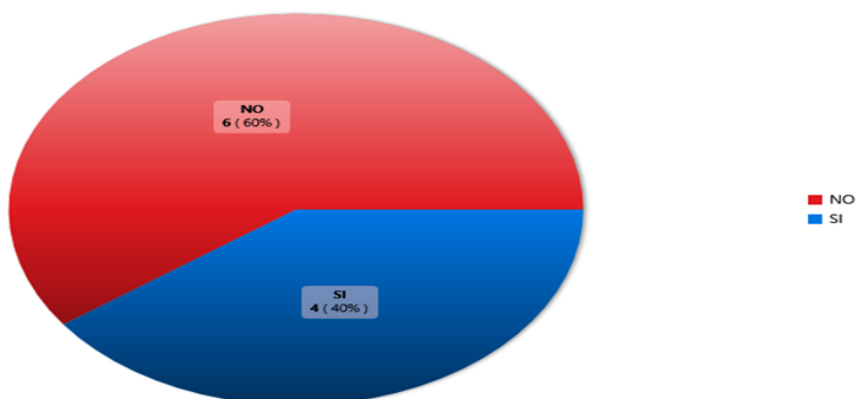
TABLA N°05:

Pregunta N°04: ¿Cree Usted que uno de las principales debilidades de legitimidad de las Municipalidades, es el área de contratación y licitación de obras públicas?

ITEM4	Frequency	Percent	Cum. Percent	Exact 95% LCL	Exact 95% LCL
NO	6	60.00%	60.00%	26.24%	87.84%
SI	4	40.00%	100.00%	12.16%	73.76%
TOTAL	10	100.00%	100.00%		

Fuente: Entrevista aplicada a los trabajadores de la Municipalidad y a los Funcionarios Públicos.

GRAFICO N°05: ¿Cree Usted que uno de las principales debilidades de legitimidad de las Municipalidades, es el área de contratación y licitación de obras públicas?



Fuente: Entrevista aplicada a Funcionarios Públicos y a los trabajadores de la Municipalidad de Morales.

De acuerdo a los resultados obtenidos; del 100% de la población encuestada representada por 10 participantes, el 60% manifestó que el área de contratación y licitación de obras públicas no resulta una de las principales debilidades, pero para el 40% manifestó que si constituye porque concluyen que al no existir una ley, los funcionarios públicos aprovechan de la situación e infringe la norma. (Ver Gráfico N° 05).

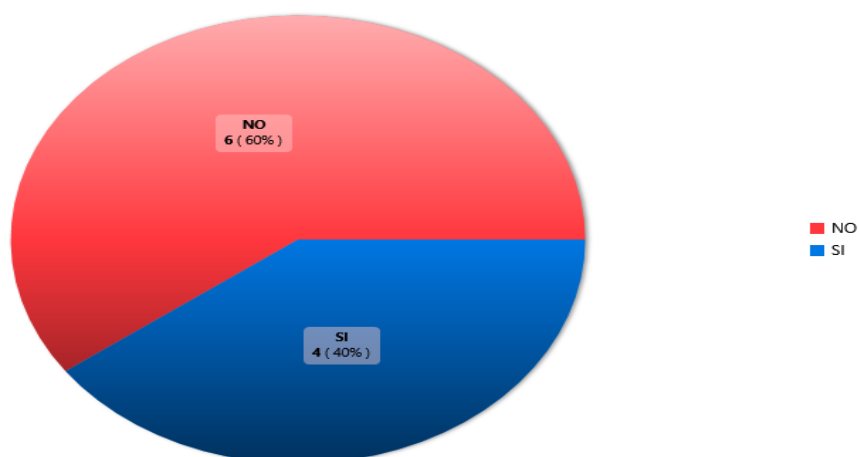
TABLA N° 06:

Pregunta N°05 ¿ Las obras se concluyen siempre al 100% en tiempo y en forma en el periodo del 2015?

ITEM5	Frequency	Percent	Cum. Percent	Exact 95% LCL	Exact 95% LCL
NO	6	60.00%	60.00%	26.24%	87.84%
SI	4	40.00%	100.00%	12.16%	73.76%
TOTAL	10	100.00%	100.00%		

Fuente: Entrevista aplicada a los trabajadores de la Municipalidad y a los Funcionarios Públicos

GRAFICO N° 06: ¿Las obras se concluyen siempre al 100% en tiempo y en forma en el periodo de 2015?



Fuente: Entrevista aplicada a Funcionarios Públicos y a los trabajadores de la Municipalidad de Morales.

De acuerdo a los resultados obtenidos; del 100% de la población encuestada representada por 10 participantes, el 60% manifestó que no se cumple ni en tiempo ni en forma las obras públicas el 40% destaca lo contrario. (Ver Gráfico N° 06).

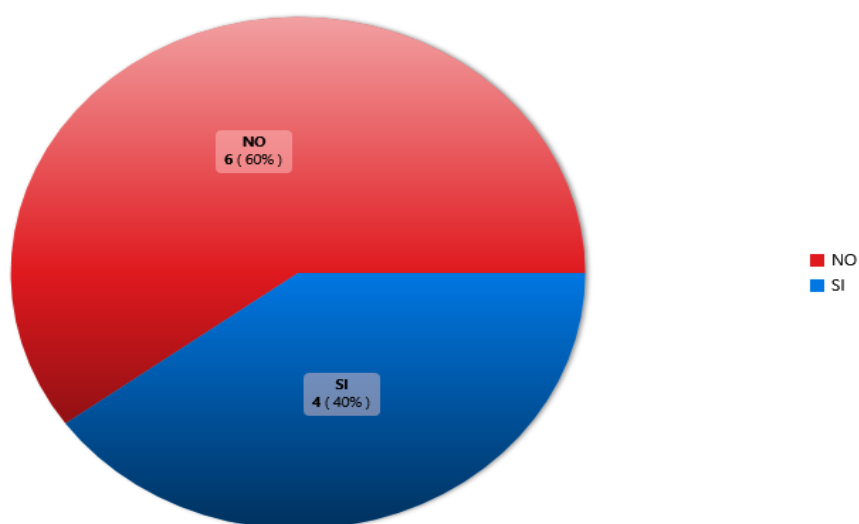
TABLA N°07

Pregunta N°06: ¿Usted sabe cuántas obras han ejecutado en la Municipalidad de Morales en el año 2015?

ITEM6	Frequency	Percent	Cum. Percent	Exact 95% LCL	Exact 95% LCL
NO	6	60.00%	60.00%	26.24%	87.84%
SI	4	40.00%	100.00%	12.16%	73.76%
TOTAL	10	100.00%	100.00%		

Fuente: Entrevista aplicada a los trabajadores de la Municipalidad y a los Funcionarios Públicos

GRAFICO N° 07 ¿Usted sabe cuántas obras han ejecutado en la Municipalidad de Morales en el año 2015?



Fuente: Entrevista aplicada a Funcionarios Públicos y a los trabajadores de la Municipalidad de Morales.

De acuerdo a los resultados obtenidos; del 100% de la población encuestada representada por 10 participantes, el 60% manifestó que no sabe cuántas obras han ejecutado durante el Periodo del 2015 y el 40% tiene un conocimiento de las obras ejecutadas en el Periodo del 2015. (Ver Gráfico N° 07).

IV. DISCUSIÓN

Elaborar un diagnóstico de la opinión de los funcionarios públicos y los trabajadores de la Municipalidad de Morales del periodo 2015, a través del instrumento en la cual utilizaremos una entrevista.

A través de mi entrevista aplicada a los funcionarios públicos y trabajadores de la municipalidad como respuesta se ha obtenido lo siguiente:

Concuerdo con el autor de esta tesis **GRAWE NIEMEYER, J en su tesis “Desarrollo de la Participación Ciudadana en los Procesos de Control Social de la Gestión Municipal en el Distrito de Comas”(2006)-LIMA-PERU** porque señala que hasta ahora la mayoría de los participantes del grupo de los pobladores en general de las organizaciones sociales tienen un bajo nivel de conocimiento de los procesos de participación ciudadana. Entienden algo de los términos, pero no se involucran en las actividades o acciones concretas en los procesos. Su participación aún es pasiva y solamente receptiva.

Señalo a unos a mi marco teórico del **Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de Gobierno Abierto dirigido a gobiernos regionales y locales(2011)**. (<http://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/01/Fasciculo-4-Gobierno-Abierto.pdf>) En la que menciona que las sociedades contemporáneas demandan, cada vez con mayor fuerza, la ampliación y profundización de la democracia como sistema político y, en particular, la democratización de la gestión pública. en base al instrumento utilizado, se concluye que en mi entrevista los funcionarios públicos y trabajadores de la Municipalidad de Morales, dotan de conocimiento que es el menos del 50%, por lo que, no tienen claro los conocimientos y la formalidad de la participación ciudadana, siendo que resulta de mayor preocupación, puesto a que ellos como funcionarios y trabajadores deberían estar más informados acerca de eso, para poder transmitir a la ciudadanía.

Por lo expuesto anteriormente, se debe recalcar algo importante de la tesis que se mencionó anteriormente, donde señala, las ordenanzas y normas aún son frágiles para estos tipos de procesos, puesto a que en la Municipalidad Distrital de Morales no existe una democracia plena, es decir no hay un vínculo directo con la participación ciudadana, que solo lo realización lo hace como una simple simulación o algo formal, mas no como un carácter obligatorio, es por ello, que como consecuencia, muchas veces, en vez que los beneficiados sean los pobladores en sí, resulta ser ellos los propios beneficiados, ya que algunos funcionarios se aprovechan de la situación.

Debemos de tener presente que aún hay problemas respecto a ese tema siendo que no permite el desarrollo de la población, quedando paralizado muchas obras como por ejemplo, el estadio que se iba a construir en el distrito de morales perjudicando el desarrollo de la ciudad en este caso, el desarrollo urbano y publico de morales, dejándose en la nada los proyectos organizados, siendo que la población queda defraudada

Recurrir al derecho comparado y a la resolución que me motivo para desarrollar mi tesis, con la finalidad de poder comprobar la ausencia de estos mecanismos de fiscalización de control y vigilancia y corroborar la utilidad de los Comités de Fiscalización, a través de un análisis documental

Se ha considerado como antecedente, la tesis de **ELIAS PEÑAFIEL, L.(2007) en su tesis “La vigilancia social y la rendición de cuentas en el marco del presupuesto participativo: la experiencia del distrito de villa el salvador (2005 – 2006)- lima – Perú”**, en la que me parece importante en una de sus conclusiones, en donde señala que los grandes avances en materia de democracia participativa que permite la construcción de un nuevo modelo de ejercer ciudadanía, los procesos aún son frágiles porque la sociedad civil, los actores políticos y el gobierno local, no se han involucrado en una nueva cultura política con instrumentos que permitan renovar e innovar el ejercicio del poder

Así mismo menciono. **KLIKSBERG, B (2002)** en su revista “**HACIA UNA ECONOMIA CON ROSTRO HUMANO**”, Edit. Fondo de Cultura Económica SA – Buenos Aires, ARGENTINA, menciona al **director del programa** en la que parafrasea con Mark Brown, que expresa en términos más fuertes” Esto significa que el poder en todos los niveles de gobierno se estructura y distribuye de tal forma que de voz y participación real a los excluidos y provea los mecanismos por los cuales los poderosos estén obligados a rendir cuenta de sus acciones”, Cuando la gente sienta que el proyecto es suyo, entonces los mismos pobladores mueven sus esfuerzos y cumplen con los compromisos y el seguimiento necesario para sostenerlo.

Concuerdo con los dos autores, puesto a que mediante el análisis documental que realice, se puede ver que esas obras han sido paralizadas en la cual perjudican a toda la población, entonces se llega a la conclusión que aun las normas, ordenanzas son débiles para estos tipos de proceso, entonces se necesita de más refuerzo, mas capacitación.

Se ve necesario también lo señala por el autor **KLIKSBERG, B (2002)** en donde menciona que son los pobladores mismos en las que deben de participar, porque son los intereses de ellos mismos y quien mas que ellos mismos puedan defender lo que es suyo.

V. CONCLUSIÓN

- a) Que gracias a la descentralización en el año 2000, se dio las bases de la descentralización en la que tiene como finalidad que tanto los gobernantes como los pobladores tenga una relación directa, para promover de ese modo una democratización plena. Por lo tanto, de los resultados obtenidos se concluye que efectivamente no se aplica de manera adecuada la participación ciudadana en el control de obras Públicas, no aplican una democracia plena, por lo que a consecuencia interrumpen el desarrollo social, urbano, educación, etcétera de la localidad.

- b) Se concluye que algunos decretos no son suficientes para promover la participación, que existen más importancias en las normas, leyes, decretos que regulan y explican con más profundidad los contratos administraciones, pero no existe una especial que regule la creación de los comités de fiscalización, siendo que estos comités son el punto clave para un mejor desarrollo, ya que, quien más conocerá sus necesidades que ellos mismos, ya que son ellos que conocen bien a su población, son netos del distrito y como cualquier dueño de casa, siempre va querer lo mejor para su hogar.

VI. RECOMENDACIONES

- a) Crear en base a una ley distintos comités de fiscalización en la cual sus integrantes de ellos deben ser los mismos pobladores, ya sea el Director de una Escuela, Presidente de un Comité, Secretario de un Comité, depende de que obra se está realizando ya sea de educación, salud, obras urbanas con la finalidad de poder controlar las obras publicas.

- b) Dar diferentes capacitaciones, acerca de cómo manejar y controlar las obras publicas a los ciudadanos comprometidos a la vigilancia para sus obras, lo cual estarán más informados acerca del tema, siendo que como finalidad se llegara a que ellos informándose bien, estén más interesados en los asuntos públicos.

VII. REFERENCIAS

- “Ley de Contrataciones N°30225”, entrada en vigencia mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF el día 09 de diciembre del año 2015.
- “Ley de Los Derechos de Participación y Control Ciudadano” N°23600, vigente desde el día 02 de Mayo de 1994.
- “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” N°27806, en la cual entro en vigencia el día de 03 Agosto del 2002.
- “Ley marco del Presupuesto Participativo N°28056”, vigente desde 26 de noviembre del 2008.
- “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y Contraloría General de la Republica N°27785”, vigente desde el 02 de Julio del año 2002.
- “Ley que modifica diversos artículos de la ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano N° 3015, vigente desde el 06 de Abril del 2015.
- Bohórquez, M. (2011) “ Secretaria de la Contraloría General” Revista de la Contraloría Social en México, experiencias de participación ciudadana y rendición de cuentas-México
- Burgaz, J. (2005) “La constitución comentada tomo II”, Edición N° I, Editorial El Búho-EIRL-Miraflores-Lima.
- Grawe, J. (2006). “Desarrollo de la Participación Ciudadana en los Procesos de Control Social de la Gestión Municipal en el Distrito de Comas”. Lima. Tesis investigación
- Guzmán, C. (2015) “ Manual Ley de Contrataciones del Estado” Edición N° I, Editorial Gaceta Jurídica-Lima
- Hernández, S. (2012). “Estructura de las redes de corrupción en los procesos de selección de obras públicas en el sector de Transportes y Comunicaciones”. Lima.Tesis investigation
- Kliksberg, B. (2003) “Hacia una economía con Rostro Humano” Revista Reforma y Democracia CLAD-Caracas.
- Merino, L. (2009) “Hacia una descentralización al servicio de las personas: recomendaciones en torno al proceso de transferencia de competencias a los gobiernos regionales”. Edición N° I, Editorial WR-Line. Lima
- Osborne, D. (2002) “La Reinención del Gobierno. la influencia en del espíritu empresarial en el sector público”. Edición N° VII, Editorial Paidós Ibérica-Barcelona
- Peñafiel, L. (2007) “La vigilancia social y la rendición de cuentas en el marco del presupuesto participativo: la experiencia del distrito de villa el salvador”. Lima. Tesis investigación.
- Rendón, A. (2006) “Justicia distributivo-Presupuesto Participativo en Porto Alegre, vol. 2, I semestre-México.
- Retamozo, L. (2014) “Manual de Preguntas y Respuestas de la Ley de Contrataciones del Estado” Edición N° I, Editorial El Búho EIRL-Surquillo-Lima

- Rheineck, J. (2004) "GRUPO PROPUESTA CIUDADANA" Revista de Cuadernos Descentralizados N°11, Edición N° I, Impresión en Tarea Grafica Educativa-Lima.
- Sánchez, S. (2012) "La Participación Ciudadana en la Obra Pública Municipal. Estudio de Caso: Los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia del Municipio de Toluca".Mexico.Tesis de Investigación.
- Tarrillo, J (2011) "Estudio definitivo para el mejoramiento del camino vecinal tramo OASIS-SECTOR POLVORAYCO en el Distrito de Morales). Tarapoto. Tesis de investigación
- Vales, L. (2013) "Análisis del enriquecimiento sin causa en las contrataciones del estado". Lima. Tesis de investigación

ANEXOS



INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN –ENTREVISTA

**Dirigido a Funcionarios Públicos Provinciales y Trabajadores de la
Municipalidad Distrital de Morales de San Martín.**

Buen día:

Soy estudiante del décimo ciclo de la Carrera Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo. Me encuentro realizando una entrevista para la recolección de datos, con la finalidad de formalizar mi trabajo de investigación denominado **“LOS COMITÉS DE FISCALIZACIÓN COMO MECANISMOS EFICACES DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES EN EL PERIODO 2015”** . Por ello pido a usted su colaboración en esta encuesta de opinión.

Agradeceré a usted se sirva contestar las preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible.

CRITERIOS:

1. ¿Tiene Usted Conocimiento sobre los Comités de Fiscalización en la Municipalidad de Morales?

a) SI

b) NO ¿Por qué?

.....

.....

.....

.....

.....

2. ¿Conoce Usted si en la Municipalidad de Morales- San Martin se efectuó los controles mecanismos eficaces de control de Obras Públicas en el Periodo del 2015?

a) SI

b) NO ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

3. ¿Usted cree que debería de existir una Ley en donde pueda regular los comités de fiscalización para que se promueva la participación ciudadana y así exista una transparencia en el control de Obras Publicas?

a) SI

b) NO

.....
.....
.....
.....
.....
.....

4. ¿Cree Usted que uno de las principales debilidades de legitimidad de las Municipalidades, es el área de contratación y licitación de obras públicas?

a) SI.

b) NO

Si su respuesta es positiva, señale el motivo:

.....
.....

.....
.....
.....
.....
.....

5. ¿ Las obras se concluyen siempre al 100% en tiempo y en forma en el periodo del 2015?

- a) SI
- b) NO ¿Por qué?


.....
.....
.....
.....

6. ¿Usted sabe cuántas obras han ejecutado en la Municipalidad de Morales en el año 2015?

- c) SI
- d) NO ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....


Susan M. Ganoza Ganoza
ABOGADA
C.A.B. N° 549


Gonzalo G. Gonzales Gonzales
ABOGADO
C.A.S.M. N° 237


Jose S. Mayo Orta
ABOGADO
C.A.B. 457

ANEXOS



INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN –ENTREVISTA

Dirigido a Funcionarios Públicos Provinciales y Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Morales de San Martín.

Buen día:

Soy estudiante del décimo ciclo de la Carrera Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo. Me encuentro realizando una entrevista para la recolección de datos, con la finalidad de formalizar mi trabajo de investigación denominado **“LOS COMITÉS DE FISCALIZACIÓN COMO MECANISMOS EFICACES DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES EN EL PERIODO 2015”** . Por ello pido a usted su colaboración en esta encuesta de opinión.

Agradeceré a usted se sirva contestar las preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible.

CRITERIOS:

- 1. ¿Tiene Usted Conocimiento sobre los Comités de Fiscalización en la Municipalidad de Morales?**

~~a) SI~~

b) NO ¿Por qué?

Si, los comités de fiscalización sirven como
veedores, que están regulados por la participación
ciudadana.

2. ¿Conoce Usted si en la Municipalidad de Morales- San Martin se efectuó los controles mecanismos eficaces de control de Obras Públicas en el Periodo del 2015?

a) SI

b) NO ¿Por qué?

NO, la mayoría no tiene conocimiento acerca de la participación ciudadana.

3. ¿Usted cree que debería de existir una Ley en donde pueda regular los comités de fiscalización para que se promueva la participación ciudadana y así exista una transparencia en el control de Obras Publicas?

a) SI

b) NO

Si para que así no haya corrupción, y la participación ciudadana no sea solo una invitación, sino que sea obligatoria para así llevar un control como ciudadanos beneficiados acerca de las obras.

4. ¿Cree Usted que uno de las principales debilidades de legitimidad de las Municipalidades, es el área de contratación y licitación de obras públicas?

a) SI.

b) NO

Si su respuesta es positiva, señale el motivo:

Las debilidades nos provienen de ahí, sino que no hay mas ordenanzas o leyes que

ayuden a controlar de manera correcta para con la
población en relación con el Alcalde.

5. ¿ Las obras se concluyen siempre al 100% en tiempo y en forma en el periodo del 2015?

a) SI

NO ¿Por qué?

en el plazo en que prometen, nunca se cumple,
o sino nadie, ningún alcalde cumple con el 100%, como
los obras que solo se proyectaron ya pasaron más de
cinco años y no existe nada.

6. ¿Usted sabe cuántas obras han ejecutado en la Municipalidad de Morales en el año 2015?

SI

d) NO ¿Por qué?

hubo dos a tres, pero los mas comunes arreglar
las pistas, después no hay más.



UNIVERSIDAD Buenos días:
CÉSAR VALLEJO

Soy Rosario Villón Bartra, estudiante de Pre – grado de la Universidad Cesar Vallejo - Filial - Tarapoto - Facultad de Derecho; me

encuentro realizando mi trabajo de investigación denominado "COMITÉS DE FISCALIZACIÓN COMO MECANISMOS

EFICACES DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES EN EL PERIODO

2015".

INSTRUMENTO DE GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL

Objeto de Estudio : INFORMES

TEMAS	LOCALIDAD	N° DE INFORMES	FUNDAMENTACION	CONCLUSION	¿SE LOGRA EJECUTAR CORRECTAMENTE LAS OBRAS PUBLICAS?		¿SE NE UN CO FISCAL PAI CONT OF PÚB SI	
					SI	NO	SI	SI
1								
2								
3								
4								
5								

[Signature]
Gonzalo G. Gonzales Gonzales
ABOGADO
C.A.S.M. N° 237

[Signature]
Susana M. Ganoza-Ganoza
ABOGADA
C.A.S.M. N° 846

[Signature]
Jose S. Miego Oros
ABOGADO
C.A.S.M. 457

INFORME DE OPINIÓN PROFESIONAL DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS DE PROFESIONAL EVALUADOR:

- Apellidos y Nombres : Negro Oros José
- Especialidad : Abogado
- Nombre del Instrumento : Entrevista
- Finalidad del Instrumento: Recolectar información para analizar
- Título de Investigación :
 "Los Comités de fiscalización como Mecanismos Eficaces de Control de Obras Públicas en la Municipalidad Distrital de Morales en el Período 2015"

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

(1) Deficiente (2) Regular (3) Bueno (4) Excelente

III. OBSERVACIONES

Nº	INDICADORES	VALORES			
		1	2	3	4
1	El instrumento presenta coherencia con el problema de investigación			X	
2	El instrumento evidencia el problema a solucionar.				X
3	El instrumento guarda relación con los objetivos propuestos en la investigación.				X
4	El instrumento facilita la comprobación de la hipótesis que se plantea en la investigación.				X
5	Los indicadores son los correctos para cada dimensión.			X	
6	La redacción de los ítems es clara y apropiada para cada dimensión.			X	
7	En general el instrumento permite un manejo ágil para los sujetos a quienes se les aplicará.				X
8	Las respuestas esperadas permitirá el manejo fluido de la información.				X

IV. CONCLUSIÓN

- () Si, el instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
 () No, procede su aplicación.




Tarapoto - 2016.

INFORME DE OPINIÓN PROFESIONAL DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS DE PROFESIONAL EVALUADOR:

- Apellidos y Nombres : Ganoza Ganoza Susan Magali
- Especialidad : Abogada
- Nombre del Instrumento : Entrevista
- Finalidad del Instrumento: Redactar información para analizar
- Título de Investigación : "Comités de fiscalización como mecanismos eficaces de control de Obras Públicas en la Municipalidad Distrital de Morales en el periodo 2015"

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

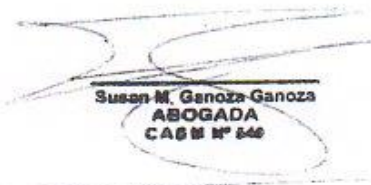
(1) Deficiente (2) Regular (3) Bueno (4) Excelente

III. OBSERVACIONES

Nº	INDICADORES	VALORES			
		1	2	3	4
1	El instrumento presenta coherencia con el problema de investigación				X
2	El instrumento evidencia el problema a solucionar.			X	
3	El instrumento guarda relación con los objetivos propuestos en la investigación.				X
4	El instrumento facilita la comprobación de la hipótesis que se plantea en la investigación.				X
5	Los indicadores son los correctos para cada dimensión.			X	
6	La redacción de los ítems es clara y apropiada para cada dimensión.				X
7	En general el instrumento permite un manejo ágil para los sujetos a quienes se les aplicará.				X
8	Las respuestas esperadas permitirá el manejo fluido de la información.				X

IV. CONCLUSIÓN

- Si, el instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
 No, procede su aplicación.


 Susan M. Ganoza-Ganoza
 ABOGADA
 CAS N° 646

Tarapoto - 2016.

INFORME DE OPINIÓN PROFESIONAL DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS DE PROFESIONAL EVALUADOR:

- Apellidos y Nombres : Gonzales Gonzales Gonzalo Gustavo
- Especialidad : Abogado.
- Nombre del Instrumento : Entrevista
- Finalidad del Instrumento: Recolectar información para analizar
- Título de Investigación :
"Los Comités de fiscalización como mecanismos eficaces de control de Obras Públicas en la Municipalidad Distrital de Huarales en el Periodo 2015"

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

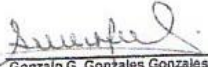
(1) Deficiente (2) Regular (3) Bueno (4) Excelente

III. OBSERVACIONES

Nº	INDICADORES	VALORES			
		1	2	3	4
1	El instrumento presenta coherencia con el problema de investigación				X
2	El instrumento evidencia el problema a solucionar.				X
3	El instrumento guarda relación con los objetivos propuestos en la investigación.				X
4	El instrumento facilita la comprobación de la hipótesis que se plantea en la investigación.			X	
5	Los indicadores son los correctos para cada dimensión.			X	
6	La redacción de los ítems es clara y apropiada para cada dimensión.			X	
7	En general el instrumento permite un manejo ágil para los sujetos a quienes se les aplicará.				X
8	Las respuestas esperadas permitirá el manejo fluido de la información.				X

IV. CONCLUSIÓN

- Si, el instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
- No, procede su aplicación.


Gonzalo G. Gonzales Gonzales
ABOGADO
C.A.S.M. N° 237

Tarapoto - 2016.

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	FUNDAMENTO TEORICO									
<p>¿En qué medida los Comités de Fiscalización constituyen mecanismos eficaces de control de obras públicas para mejorar los procesos de participación ciudadana en la Municipalidad Distrital de Morales en el periodo 2015?</p>	<p>Determinar en qué medida los Comités de Fiscalización constituyen mecanismos eficaces de control de obras públicas para mejorar los procesos de participación ciudadana en la Municipalidad Distrital de Morales en el periodo 2015</p> <p>Específicos: Elaborar un diagnóstico de la opinión de los funcionarios públicos y los trabajadores de la Municipalidad de Morales, en la cual utilizaremos una entrevista. Recurrir al derecho comparado y a la resolución que me motivo para desarrollar mi tesis Elaborar un proyecto de Ley que promueva la participación Ciudadana</p>	<p>Los Comités de Fiscalización sí constituyen mecanismos eficaces de control de obras públicas para mejorar los procesos de participación ciudadana en la Municipalidad Distrital de Morales en el periodo 2015, para que así, aparte de promover la participación ciudadana, que también será regulada con un proyecto de ley, resultaría más eficaz para supervisar y controlar las gestiones públicas, que nuestros funcionarios realizarían, en donde sí se pudieran cumplir todas las obras pensadas para una mejora calidad de vida para los ciudadanos de la población.</p>	<p>Merino(2009), señala que en el texto constitucional la descentralización es una forma de organización democrática del poder del Estado y, así mismo, una política permanente que se debe concretar a través de un proceso continuo.</p>									
DISEÑO DE INVESTIGACION	POBLACION Y MUESTRA	VARIABLES DEL ESTUDIO		INSTRUMENTO RECOLECCION DE DATOS								
<p>NO EXPERIMENTAL: También conocida como investigación Ex Post Facto, término que proviene del latín y significa después de ocurridos los hechos</p>	<p>POBLACION: FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE MORALES. MUESTRA: 5 FUNCIONARIOS PUBLICOS</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th data-bbox="1088 922 1317 954">VARIABLE</th> <th data-bbox="1317 922 1541 954">INDICADORES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1088 954 1317 1129">VARIABLE 1 Comités de Fiscalización</td> <td data-bbox="1317 954 1541 1129"> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="1328 954 1529 1010">Comités Ciudadanos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1328 1010 1529 1066">Redes de Corrupción</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1328 1066 1529 1121">Enriquecimiento sin causa</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="1088 1129 1317 1201">VARIABLE 2 Obras Publicas</td> <td data-bbox="1317 1129 1541 1201">Transparencia</td> </tr> </tbody> </table>	VARIABLE	INDICADORES	VARIABLE 1 Comités de Fiscalización	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="1328 954 1529 1010">Comités Ciudadanos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1328 1010 1529 1066">Redes de Corrupción</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1328 1066 1529 1121">Enriquecimiento sin causa</td> </tr> </table>	Comités Ciudadanos	Redes de Corrupción	Enriquecimiento sin causa	VARIABLE 2 Obras Publicas	Transparencia	<p>Entrevista: En el caso de las entrevista se aplicaran a los funcionarios y trabajadores de la Municipal de San Martin</p> <p>Análisis de Documentos: Se realizará una interpretación general de las acciones municipales en pos de mejorar su participación ciudadana</p>
VARIABLE	INDICADORES											
VARIABLE 1 Comités de Fiscalización	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="1328 954 1529 1010">Comités Ciudadanos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1328 1010 1529 1066">Redes de Corrupción</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1328 1066 1529 1121">Enriquecimiento sin causa</td> </tr> </table>	Comités Ciudadanos	Redes de Corrupción	Enriquecimiento sin causa								
Comités Ciudadanos												
Redes de Corrupción												
Enriquecimiento sin causa												
VARIABLE 2 Obras Publicas	Transparencia											

